

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 70-2007-MDL/GM

Lince, 20 SET. 2007

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO; el Informe N° 448-2007-MDL-OAF/UL, de fecha 20 de Setiembre del 2007, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2007-ALC-MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007;

Que, mediante Memorandum N° 253-2007-MDL-GSAC, de fecha 05 de Setiembre de 2007, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, remite la justificación técnica para la Adquisición de una Motoaspiradora de hojas, posteriormente con fecha 12 de Setiembre de 2007, se remite el Formato Único de Requerimiento N° 002080, el mismo que detalla las características técnicas para la adquisición de diversos implementos y maquinarias para cumplir con las metas Anuales del Plan Operativo 2007, y como consecuencia de las indagaciones efectuadas en el mercado se determinó que el valor referencial de los referidos bienes asciende a S/. 81,814.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), lo cual implica modificar el PAAC 2007, siendo necesario incluir un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorandum N° 374-2007-MDL/OPP, de fecha 19 de Setiembre del 2007, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó que para la adquisición de los citados bienes, existe asignación presupuestal hasta por el monto de S/. 81,814.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual para el año 2007, que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2007;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencia de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de



Municipalidad
de Lince

fecha 03 de Setiembre del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las metas Anuales del Plan Operativo 2007, por el valor referencial de S/. 81,814.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL